

«al menos el tributo de pesar y de reconocimiento que por tantos beneficios merece. ¿Y quién fuera capaz de enumerarlos todos? «Pasará mucho tiempo antes que desaparezca el vacío que han «dejado en la cristiandad esos hombres ávidos de sacrificios, como lo están los demás de goces, y se trabajará mucho tiempo «antes que pueda llenarse. ¿Quién los ha reemplazado en los pulpitos? ¿Quién los sustituirá en los colegios? ¿Quién se ofrecerá en su lugar á llevar la fe y la civilizaci6n, y el amor del nombre francés á los bosques de América, ó á las vastas regiones del «Asia, que tantas veces regaron con su sangre? Se les acusa de «ambici6n. Mas ¿qué corporaci6n no la tiene? Su ambici6n era «la de hacer bien, todo el bien que podian; ¿y quién ignora que «esta es á menudo la que perdonan menos los hombres? Querian «dominar en todas partes; ¿y dónde dominaban, como no sea en «esas regiones del Nuevo Mundo donde por la primera y última «vez se vieron realizarse bajo su influencia esas quimeras de felicidad que se perdonaban apenas á la imaginaci6n de los poetas? Eran peligrosos á los soberanos; ¿y es la filosofí a la que «se lo echa en rostro? Sea lo que fuere, abro la historia, y encuentro acusaciones; busco las pruebas, y no encuentro mas «que una brillante justificaci6n.»

Esta justificaci6n de los Jesuitas, expresada en términos tan elocuentes, fue reconocida entonces por el catolicismo. Ocupaba á la saz6n la silla de Paris un prelado probado por el destierro, un arzobispo, cuyo valor é inagotable caridad serán siempre uno de los mas bellos recuerdos de la Iglesia primitiva. Tal era Crist6bal de Beaumont, cuya virtud admiraban los ingleses y Federico II, cuyo nombre bendecia el pueblo, y cuya energí a apost6lica vituperaban el Parlamento, los Jansenistas y los filósofos, á la par que respetaban la rectitud de sus miras. Crist6bal de Beaumont habia comprendido que la guerra que se hacia á los Jesuitas era la ruina de las costumbres y de la Iglesia. Hacia frente á todos los ataques, y el 28 de octubre de 1763 echó al campo de batalla su célebre *Instrucci6n pastoral*. El Atanasio francés citó al tribunal de su conciencia de magistrado eclesiástico á aquellos jueces seculares que desde sus sillones esperaban obligar al poder espiritual á no ser mas que el comisario de policí a moral del poder civil. Confundi6les con documentos, desmintiendo su obra con los hechos, oponiendo la verdad escrita á la mentira verbal,

y probando que los Jesuitas condenados no habian sido acusados ni juzgados de buena fe. Al ver esta sabia intrepidez, el Parlamento traspasó todos los limites. La moderaci6n de la forma no debilitaba en la pastoral la energí a del fondo; el Parlamento era vencido por la raz6n, y respondió con la arbitrariedad. El 21 de enero de 1764 el mismo verdugo que mutilaba y quemaba el *Emilio* de Rousseau y la *Enciclopedia*, mutiló y quemó la obra del Prelado. Crist6bal de Beaumont fue citado á la barra, y hubiera comparecido, y hubiera sido infamado por una sentencia, y glorificado por la justicia, si el Rey, creyendo haber encontrado un paliativo, harto vergonzoso, no hubiese desterrado de nuevo al primer pastor de la di6cesis. El Arzobispo escapaba á las venganzas del Parlamento, y estas recayeron sobre la Compañí a de Jesús.

Mand6se á todos los Padres que abjurasen su Instituto, y que ratificasen con juramento las calificaciones que les daban los decretos anteriores. No quedaba á los discipulos de san Ignacio otra alternativa que el deshonor ó el destierro, que con el alma traspasada de dolor acababa de decretar el primer presidente Molé, lleno de respeto por sus antiguos maestros. Fue aceptado el destierro. Solo los parlamentos de Tolosa, Ruan y Pau se asociaron á esta medida; y los Jesuitas de esos cuatro puntos sufrieron sin quejarse el destierro y la indigencia á que se les condenaba lejos de su patria¹. El Parlamento y Choiseul fueron inexorables; no respetaron la edad, ni los talentos, ni los servicios, ni las enfermedades; pero al menos no fueron crueles como Pombal. La familia real habia conservado hasta entonces en el castillo de Versalles los Padres que poseian su confianza, y el P. Berthier, que preparaba la educaci6n de los hijos de la Francia. Alcanzóles el anatema, y Luis XV no tuvo valor para disputárselos al Parlamento. El dia en que emprendieron el camino del destierro, dirigieron al Rey la carta siguiente:

«Señor: — Vuestro parlamento de Paris acaba de publicar un «decreto que ordena: que todos los que pertenecieron á la Com-

¹ Segun los registros del parlamento de Paris, fecha del 9 de marzo de 1764, únicamente prestaron el juramento que se exigia á los Jesuitas, 8 hermanos coadjutores, 12 jóvenes regentes que se habian salido de la Compañí a, y 3 profesos. Cerutti fue uno de estos. Autor de la *Apologí a de los Jesuitas*, se dejó seducir por los elogios que se prodigaron á su talento y á su juventud. Es el único Jesuita que ha favorecido las ideas revolucionarias.

«pañía de Jesús, y que se encuentran en la actualidad bajo su jurisdicción, deben prestar el juramento que se les exige.

«En cuanto al último artículo, tocante á la seguridad de vuestra persona sagrada, todos los Jesuitas que se hallan dispersos por vuestro reino están prontos á firmarlo, aunque fuese con su sangre. La sola sospecha que se parece tener de sus sentimientos acerca este punto les aflige sobremanera, y no hay testimonios ni seguridades que no quisiesen dar al mundo entero para convencerle que en materia de obediencia, fidelidad, sumision y adhesion á vuestra persona sagrada, han tenido, tienen y tendrán los más sanos principios, y de que se tendrian por venturosos en dar su vida para la conservacion de V. M., en defensa de su autoridad, y para mantener los derechos de la corona.

«En cuanto á los demás artículos que se contienen en la fórmula del juramento que vuestro parlamento de Paris exige, los Jesuitas se toman la libertad de exponer muy humilde y respetuosamente á V. M., que su conciencia no les permite someterse á ellos; que si los votos por los cuales se habian unido á Dios, segun la forma del Instituto que habian abrazado, se encuentran rotos y anulados por decretos promulgados por tribunales seculares, subsisten todavia en cuanto al foro interno; que por esto los Jesuitas están obligados delante de Dios á cumplirlos en cuanto puedan; que en este estado no les es permitido, sin faltar al primer juramento que prestaron delante de los altares, hacer otro como el que viene comprendido en esta fórmula: — De no vivir en adelante en comunidad, ni separadamente bajo el imperio del Instituto y de las Constituciones de la Compañía llamada de Jesús; de no mantener correspondencia con el General y los superiores de la citada Compañía, ú otras personas propuestas por ellos, ni con ninguno de sus individuos residente en país extranjero.

«Un escrito mas largo y minucioso que no puede serlo este pondria á la vista de V. M., todas las relaciones y consecuencias de este juramento: relaciones y consecuencias que el honor y la conciencia no permiten admitir á los Jesuitas; y si fuesen bastante desgraciados para ligarse con obligaciones tan opuestas á su estado, incurririan en la cólera del cielo y en la indignacion de los hombres de bien, y V. M. no podria mirarles ya como súbditos dignos de su proteccion.

«Esto supuesto, Señor, los Jesuitas de vuestro reino, esos hombres tan fieles y desgraciados, suplican muy humilde y respetuosamente á V. M., que les pongais á cubierto de toda mayor persecucion de parte de vuestro parlamento de Paris y de todos los demás, y no dejarán de dirigir al cielo las mas ardientes plegarias, para que conserve la vida de V. M. y la prosperidad de vuestro reino.»

El Rey respondió á esta declaracion, que trasladamos del original que se conserva en Roma: «Sé que son estos sus sentimientos.» Esta frase revelaba la debilidad y la justicia innata en el corazon del Monarca; pero no impidió que se prestase á que se consumara la iniquidad. Era necesario hacerla sancionar por el Rey, y Choiseul le decidió á que firmase el edicto que establecia: «Que la Compañía de los Jesuitas no tendrá en adelante cabida en su reino, tierras y señoríos que le obedecen.» El Delfin habia protestado enérgicamente contra aquella medida², y su protesta hizo que Luis XV tuviese por un momento la conciencia de su deber. El Delfin censuraba las recriminaciones de que estaban llenos los decretos del Parlamento, y criticaba sobre todo la sentencia de destierro de los Padres. En el edicto real, registrado el 1.º de diciembre de 1764, no se hace mencion de los considerandos ni de dicho destierro³. Hasta permitia Luis á los

¹ *Proceso contra el Instituto y las Constituciones de los Jesuitas*, pág. 326.

² El Delfin no sobrevivió mucho tiempo á la extincion de los Jesuitas. Choiseul y la secta filosófica temian sus talentos y su firmeza: una muerte prematura les libró de él, y se les acusa de haberla apresurado con un veneno. Este rumor no se ha probado jamás, y lo miramos como inverosímil. No habia llegado aun la época de los crímenes. Los enciclopedistas no mataron al Principe, pero se alegraron de su muerte; y Horacio Walpole escribia desde Paris en el mes de octubre de 1765: «Al Delfin le quedan infaliblemente pocos dias de vida. La esperanza de su próxima muerte llena á los filósofos de alegría, porque temen sus esfuerzos para el restablecimiento de los Jesuitas.» Espiró en efecto el 20 de diciembre de 1765. «La muerte del Delfin, dice Lacrosette, *Historia de Francia durante el siglo XVIII*, tomo IV, pág. 64, fue para el pueblo un golpe tan terrible cual si hubiese sido repentina. Durante su enfermedad se habia visto el mismo concurso en las iglesias; y al primer rumor de que habia espirado, se reunió todo el mundo, para llorarle en torno de la estatua de Enrique IV.»

³ Existe una carta de Luis XV al duque de Choiseul, que contiene las observaciones del Rey acerca el preámbulo del edicto, observaciones que son muy juiciosas, y que modificando dicho preámbulo terminan de esta suerte:

«La expulsion está determinada en él asaz fuertemente, siempre é irrevoca-

Jesuitas que viviesen en su reino como particulares. Esta cláusula restrictiva alarmó al Parlamento, quien estipuló que residiesen cada uno en la diócesis en que hubiese nacido, sin poder acercarse á Paris, y que deberian presentarse cada seis meses á los magistrados encargados de vigilarles.

Hasta entonces Clemente XIII habia procurado dar valor al ánimo abatido de Luis XV con reiterados breves y tiernos ruegos, hablando mas bien como padre que como Pontífice; pero cuando tuvo noticia del edicto soberano que sancionaba la destruccion de los Jesuitas en Francia, creyó que le tocaba, como sucesor de san Pedro, cumplir con un deber solemne. Los obispos de todos los puntos del globo le suplicaban que tomase parte en la causa de la Iglesia y de la Compañía de Jesús; el Papa cedió á los deseos de la cristiandad, y el 7 de enero de 1765 expidió la bula *Apostolicum*. Juez supremo en materia de fe, como en moral y disciplina, el Papa instrua á su vez el proceso, que en Portugal y en Francia dió el mismo resultado, aunque con tan diferentes motivos. Desde lo alto de la cátedra de la verdad elevaba su voz, y dirigiéndose al universo católico: «Rechazamos, decia, la grave injuria hecha á la vez á la Iglesia y á la Santa Sede. Declaramos de nuestro propio movimiento y cierta ciencia que el Instituto de la Compañía de Jesús respira en el mas alto grado la piedad y la santidad, si bien hay hombres que después de haberlo desfigurado con malignas interpretaciones, no han temido calificarle de irreligioso é impío, insultando de esta manera la Iglesia de Dios, á la cual acusan igualmente de haberse engañado hasta el punto de juzgar y declarar solemnemente piadoso y agradable al cielo lo que era en sí irreligioso é impío¹.»

«ble; ¿quién ignora que los mas poderosos edictos han sido revocados, á pesar de todas las cláusulas imaginables?»

«No amo cordialmente á los Jesuitas, pero sé que todas las herejías los han detestado, y esto hace su mayor elogio. No digo mas. Si los destierro con pesar para la paz de mi reino, al menos no quiero que se crea que me he adherido á todo cuanto han hecho y dicho contra ellos los parlamentos.

«Persisto en mi opinion de que desterrándolos seria preciso anular todo lo que el Parlamento ha hecho contra ellos.

«Al conformarme con el dictámen de los demás para la tranquilidad de mis Estados, es preciso que se cambie lo que propongo, ó de lo contrario nada haré. Callo porque hablaría demasiado.»

¹ Queda demostrado por cuanto acabamos de establecer, apoyados de documentos irrefragables, que el soberano Pontífice, la Reina, el Delfin, Estanislao

Los que antes se llamaban Jesuitas, como les apellidaba el Parlamento, hallaron un vengador en el soberano Pontífice, un apoyo en todos los obispos, y amigos en todos los católicos. El edicto del Rey les autorizaba á vivir en su patria. En 1762 los acontecimientos que estallaron en la Península recayeron sobre ellos. Los parlamentos se prevalieron de la cólera de Carlos III de España y del golpe de Estado de su ministro D. Pedro de Aranda para anular el edicto de Luis XV, y para proscribir del suelo francés á los Padres que comenzaban á crearse una nueva existencia. «Entre tanto, dice Sismondi¹, la persecucion contra los Jesuitas se extendia de país en país con una rapidez que puede apenas explicarse. Choiseul hacia de ella un negocio personal. Empeñabase sobre todo en hacerlos expulsar de todos los Estados de la casa de Borbon, y se aprovechó con este objeto de la influencia que habia adquirido sobre Carlos III.»

Este Monarca reinaba en España. Príncipe religioso y hábil, justo é ilustrado, pero impetuoso y tenaz, poseia la mayor parte de las cualidades que hacen la felicidad de los pueblos. Su carácter estaba en perfecta armonía con el de sus súbditos: como ellos era extremado en el espíritu de familia y en el honor de su nombre. En Nápoles, lo mismo que en Madrid, se habia manifestado

de Polonia, suegro de Luis XV, y hasta este mismo Monarca, deseaban conservar en Francia la Compañía de Jesús, la cual tenia además por defensores los obispos de la Iglesia galicana y una minoría que en cada parlamento era casi igual á la mayoría. Los tribunales del Franco Condado, Alsacia, Flandes y Artois, como tambien los de la Lorena, se negaban á someterse al voto de expulsion, que estaba á la orden del día; la mayor parte de los Estados eran contrarios á su expulsion, y sin embargo un ministro de Instrucción pública no ha temido considerar como nulas esas protestas en su *Exposicion de los motivos del proyecto de ley sobre la Instruccion secundaria* (sesion de la cámara de los Pares, del 2 de febrero de 1844). Mr. Villemain se expresa así: «Cuando en 1762 la Compañía de Jesús fue en fin disuelta bajo la influencia del ministro mas intrépido é ilustrado que haya inspirado valor al carácter irresoluto de Luis XV, tenia en las diversas provincias del reino 124 colegios, la mayor parte muy importantes y ricos. No obstante, ninguna voz acreditada se elevó en su defensa.»

No pretendemos hacer la historia con las preocupaciones ó las conveniencias parlamentarias; pero creemos que las declaraciones del Papa, del Delfin, de la minoría de los parlamentos, de la unanimidad del episcopado francés y de los obispos católicos, bastan para formar una voz acreditada, sobre todo si se debe comparar con el voto de madama de Pompadour y de Choiseul.

¹ *Historia de los franceses*, tomo XXIX, pág. 369.

siempre adicto á la Compañía. Cuando el marqués de Pombal ensayó destruirla con sus folletos y el tormento, el rey de España fue el primero que se levantó contra las calumnias oficiales de la corte de Lisboa. Entre tanto se habia dado al Instituto mas de un golpe. En el momento en que bajo el reinado de Fernando VI el duque de Alba y el general Walh derribaron el ministerio del marqués de la Ensenada, é hicieron triunfar la influencia británica sobre la política francesa, se acusó al P. Ravago, confesor del Monarca, de haber procurado hacer sublevar las misiones del Paraguay y del Uruguay. Si hemos de dar crédito á la correspondencia de sir Benjamin Keene, embajador en Madrid ¹, el duque de Alba y Walh, adictos á la Inglaterra, hubieran, para perder á Ravago, dado á conocer las cartas del Jesuita á sus hermanos del Tucuman. Estas cartas venian por medio de Pombal: el Rey no hizo caso de ellas, pero de todos modos era esto un precedente, que podía aprovecharse cuando fuese ocasion para excitar la desconfianza.

El duque de Choiseul habia concebido la feliz idea de reunir en una comunidad de afectos y de intereses las diversas ramas de la casa de Borbon. En 1761 realizó esta idea con el pacto de familia. Á fin de ganarse la voluntad de Carlos III, el ministro francés le habia sacrificado una de las prerogativas de la corona. Los embajadores de Francia ocupaban en Europa el primer lugar después de los de Alemania: Choiseul supo decidir á Luis XV á renunciar este privilegio en favor de la España. Esto era coger á Carlos III por su flanco débil; pero este Soberano necesitaba mas que un derecho de igualdad diplomática para inducirle á extinguir la Orden de Jesús. Su fe era viva; tenia sobrada inteligencia y firmeza para dejarse imponer la ley como José I y Luis XV, y así pues se desistió de obrar sobre él por medio de coercion ó por lisonjas.

En 26 de marzo de 1766 estalló en Madrid un movimiento popular con motivo de ciertas reformas en el traje español y en la tasa de los comestibles, reformas que habia promovido el marqués de Esquilache, napolitano, entonces ministro. El Rey se vió obligado á retirarse á Aranjuez. La irritacion crecia, y podia ofrecer mas de un peligro, cuando los Jesuitas, que ejercian una poder-

¹ *La España bajo los reyes de la casa de Borbon*, por Coxe, tomo IV.

rosísima influencia sobre el espíritu del pueblo, se echan en el tumulto, y logran apaciguarlo. Los madrileños cedian á las instancias y á las amenazas de los Padres, y al separarse quisieron manifestarles su aprecio. Por todas partes resonó en la villa que acababan de pacificar el grito de ¡*Vivan los Jesuitas!* Carlos III, avergonzado de haber huido, y mas aun de deber la tranquilidad de su capital á algunos sacerdotes, volvió á presentarse. Fue recibido con alegría, pero habia á su rededor algunos hombres afiliados á Choiseul y al partido filosófico que tenian necesidad de enconar el hecho. El marqués de Esquilache habia sido reemplazado en el ministerio por el conde de Aranda, y hacia tiempo que el diplomático español estaba mancomunado con los enciclopedistas. De Aranda, como todos los que fueron llamados al manejo de los negocios en aquel periodo del siglo XVIII, estaba dotado de mucho talento. Su carácter, mezcla de taciturna aspereza y de originalidad, era inclinado á la intriga; pero tenia sed de alabanzas, y los enciclopedistas exaltaban su genio. «Embriagóse, dice «Schœll, con los incienso que quemaban en su altar los filósofos franceses; no conocia mayor gloria que la de que se le contase «entre los enemigos de la Religion y de los tronos.» Marchaba bajo el estandarte de la incredulidad. El duque de Alba, antiguo ministro de Fernando VI, seguía sus mismas ideas; se habia hecho el apóstol de las innovaciones, y el que atizaba el odio contra los Jesuitas ¹. Portugal y Francia acababan de extinguirlos, y el duque de Alba y Aranda no osaron permanecer rezagados. El pretexto del motin de Madrid por las *capas* y los *sombreros* habia producido el efecto que de él debia esperarse, en cuanto inspiraba al Rey sospechas contra los Jesuitas. El Principe no sabia explicarse cómo, donde habia sido hollada la majestad real, la autoridad moral de los Jesuitas hubiese podido calmar tan fácilmente

¹ En el momento de su muerte el duque de Alba puso en manos del inquisidor mayor, Felipe Bertran, obispo de Salamanca, una declaracion, en la que se leía, que habia sido uno de los autores del *motin de los sombreros*, y que lo habia fomentado en 1766 por odio á los Jesuitas y para que se imputase á ellos. Confesaba tambien en ella haber compuesto en gran parte la supuesta carta del General del Instituto contra el rey de España. Reconocia asimismo haber inventado la fábula del emperador Nicolás I, y ser uno de los que habian acuñado moneda con la efigie de este falso Monarca. En el *Diario* del protestante Cristóbal de Murr (tomo IX, pág. 222) se lee que el duque de Alba dió en 1776 por escrito la misma declaracion á Carlos III.

el furor popular. Habían muerto á sus guardias walonas, y aceptado la intervencion de los Padres del Instituto. Este misterio, que se explicaba muy fácilmente con el contacto en que estaban los discípulos de san Ignacio con todas las clases del pueblo, fue comentado y exagerado á los oídos de Carlos III. El Rey era partidario de la Compañía de Jesús; logróse que la mirase con indiferencia, y luego un dia vióse envuelto entre los hilos de una red que se estaba urdiendo tiempo hacia. Los amigos de Choiseul y de los filósofos no habían querido que se les acusase de embrutecimiento intelectual. Se les había dicho que á fin de sacudir el yugo sacerdotal debían comenzar por destruir á los Jesuitas; y para manifestarse dignos de la confianza de sus maestros, Aranda y el duque de Alba burlaron la confianza de Carlos III. Abusaron de su respeto á la memoria de su madre, y calumniaron el nacimiento del Monarca para hacerle incapaz de reinar.

Aquí la historia no puede fundarse sino en probabilidades. Los promovedores de la destruccion de la Orden de Jesús y los partidarios de esta misma Orden, aunque acordes todos en los resultados, estaban esencialmente opuestos en las causas. Los unos pretendían que el *alboroto de los sombreros* abrió los ojos del Rey, y le hizo sospechar lo que era aquella Sociedad de sacerdotes que aspiraba á destronar su protector, ó cuando menos á apoderarse de las colonias españolas. Los otros afirmaban que Aranda no fue sino el ejecutor de un complot organizado en París, y el cual se fundaba, decían, en el orgullo de un hijo que no quiere hacer ruborizar á su madre. En la incertidumbre en que se encuentra todo escritor concienzudo cuando le faltan los documentos, hemos acudido á los adversarios del Instituto; puesto que los historiadores católicos están discordes sin apoyarse en pruebas, invocáremos el testimonio de los Protestantes. Hé aquí cómo lo explica el anglicano Coxe ¹:

«Desde entonces (1764) el ministerio francés se propuso llevar á cabo la extincion de los Jesuitas en los otros países, y se ocupó sobre todo en alcanzar que fuesen arrojados del territorio español. Á este efecto Choiseul no perdonó medio ni intriga para espereir la alarma acerca sus principios y su carácter. Atribuía les todas las faltas que parecían deber atraer el odio sobre su Or-

¹ *La España bajo los reyes de la casa de Borbon*, tomo V, pág. 4.

den; ni tuvo reparo en hacer circular cartas apócrifas bajo el nombre de su General ¹ y otros superiores, y de esparcir odiosas calumnias contra algunos individuos de la Compañía. » Coxe pasa mas adelante, y añade: «Circulaban por todas partes rumores acerca sus tramas supuestas y sus conspiraciones contra el Gobierno español. Á fin de hacer la acusacion mas verosímil se redactó una carta, que se supuso haber sido escrita por el General de la Orden en Roma, y dirigida al provincial de España, y en la cual le mandaba que excitase insurrecciones. Este escrito había sido enviado de modo que debía ser interceptado. «Hablábase de las riquezas inmensas y de las propiedades de la Orden, lo cual era un cebo para lograr su abolicion. Por otra parte, los Jesuitas perdían mucho de su influencia sobre el ánimo de Carlos, oponiéndose á la canonizacion de D. Juan de Palafox, que deseaba con tanto ardor. Pero la causa principal de su expulsion fue el buen resultado de los medios que se emplearon para hacer conocer al Rey que ellos eran los que habían provocado el alboroto que acababa de estallar en Madrid, y que trazaban todavía nuevas maquinaciones contra su propia familia y su persona. Imbuido de esta opinion, el Rey se convirtió de celoso protector en su implacable enemigo; y se apresuró á seguir el ejemplo del Gobierno francés, arrojando de sus Estados una Compañía que le parecía tan peligrosa ². »

Leopoldo Ranke adopta tambien la idea de Coxe. «Se logró persuadir, dice ³, á Carlos III de España, que los Jesuitas ha-

¹ Los apologistas del duque de Choiseul, y entre otros el conde de Saint-Priest, han sentido la necesidad de desmentir los asertos del escritor inglés; pero el único motivo que dan para creer que el Duque no tomó parte en aquellas intrigas, es que no se descubre ninguna señal de ellas en la correspondencia oficial ó privada del Ministro con el marqués de Ossun, su pariente, embajador de Francia en Madrid. Esta razon nos parece poco terminante, porque en el tomo V, pág. 430, de la *Historia de la diplomacia*, por de Flassan, leemos á propósito de las negociaciones relativas á los Jesuitas:

«El tiempo no ha revelado todavía esas negociaciones, ni las revelará acaso jamás; porque muchas de las diligencias que las acompañaron se hicieron por debajo cuerda, ó por medios indirectos. Así el duque de Choiseul no tenía correspondencia para este objeto con el embajador del Rey en Madrid, «sino con el abate Beliardy, encargado de los negocios de la marina y del comercio de Francia en Madrid.»

² *La España bajo los reyes de la casa de Borbon*, tomo V, pág. 9.

³ *Historia del papado*, tomo IV, pág. 464.